



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0000228/2020

CORDOBA,

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente BAZAN, Celia Noemí, legajo n° 51203 ha incurrido en cinco (5) inasistencias injustificadas en el mes de noviembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 019/2020 y 014271/2020 respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionado ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar la sanción de (5) cinco días de suspensión al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra BAZAN, Celia Noemí, legajo n° 51203, por las inasistencias injustificadas incurridas los días 8,10,11,19 y 28 de Noviembre de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2°: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por los días no laborados injustificadamente.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

